

DECRETO 1588 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Valores.

Nota: Derogado por el Decreto 1610 de 2000, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal de la Superintendencia de Valores:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

08

1 (Uno)

Profesional Universitario

3020

05

1 (Uno)

Técnico Operativo

4080

12

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

Artículo 2 . El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2657 de 1993 y demás normas que lo modifican o adicionan.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.